

Ruta para otorgamiento de Medidas Administrativas Inmediatas de Protección (MAPIS)

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres



Si vives violencia de género ¡ACTÚA!
No importa si eres ecuatoriana, refugiada o migrante

Y recuerda:
Todos los servicios son gratuitos



PASO 1
Opción 1
Puedes acudir a:
- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Tenencia Política
- Comisaría Nacional
- Intendencia

Opción 2
Puedes acudir a la Unidad de Policía Comunitaria UPC más cercana

Recuerda:
Los Servicios de Protección Integral (SPI) de la Secretaría de Derechos Humanos atiende a mujeres, niños, niñas y adolescentes y grupos de atención prioritaria

PASO 5
Las autoridades administrativas informarán de las medidas otorgadas:
- Al Órgano judicial para que ratifique, modifique o revoque las medidas; y
- A la Defensoría del Pueblo para el seguimiento

PASO 2
Opción 1
Solicita de manera verbal o escrita las Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS)

Opción 2
Solicita acciones urgentes:
- Activación botón de seguridad
- Acompañamiento para solicitar medidas administrativas de protección
- Acompañamiento para el reintegro a su domicilio habitual

PASO 4
Las autoridades administrativas te entregarán inmediatamente las MAPIS e informarán (notificarán) a la presunta persona agresora para que cumpla dichas medidas

Recuerda:
No tienes que informar de las medidas al agresor

PASO 3
Las autoridades administrativas
- Junta Cantonal de Protección de derechos
- Tenencia Política
- Comisaría Nacional
- Intendencia
Le otorgarán las MAPIS, de forma inmediata a través de una resolución administrativa

No debes probar los hechos

Recuerda:
No es una sanción

Algunas Medidas de Protección:
- Boleta de auxilio
- Orden de restricción del agresor
- Restitución de la víctima a su domicilio
- Ordenar la salida del agresor del domicilio
- Inserción de la víctima y dependientes a programa de protección
- Prohibir al agresor intimidación y amenazas y otras determinadas en la ley

No necesitas abogado

Recuerda:
No es una denuncia

La elaboración original de la ruta de Medidas Administrativas fue liderada por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y ACDemocracia, junto a los Gobiernos Autónomos descentralizados de Ambato, Pelileo y Baños y ha sido actualizada con el apoyo del Subsector de Violencia Basada en Género.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



**Si has vivido violencia física,
psicológica o sexual,
acude a los lugares donde
pueden ayudarte**

**Ecuador garantiza el derecho a una vida libre
de violencia basada en género (VBG)**

¡No estás sola!

Violentómetro

||| ||| Así de rápido avanza la violencia basada en género ||| |||



¡CUIDADO!

SI TE IDENTIFICAS CON ALGUNA DE ESTAS SEÑALES, ESTÁS VIVIENDO VIOLENCIA.

¿Tu pareja te dice cómo vestirte o maquillarte?

¿Tu pareja te ignora, descalifica o hace bromas hirientes de tus opiniones, sentimientos o de tu físico?

¿Tu pareja te miente o engaña?

¿Tu pareja te ignora, descalifica o hace bromas hirientes de tus opiniones, sentimientos o de tu físico?

¿Tu pareja te humilla o ridiculiza en público?

¿Tu pareja te culpa por sus cambios de ánimo?

¿Tu pareja revisa tu celular, tus redes sociales, tus contactos y/o tus conversaciones con otras personas?

¿Tu pareja te amenaza o chantajea?

¡ALERTA!

TU VIDA ESTÁ EN RIESGO LA VIOLENCIA AUMENTARÁ.

¿Tu pareja te manipula al punto de hacerte dudar de tu propia memoria o juicio sobre cosas que se dijeron o que pasaron y esto te hace sentir confundida y mal?

¿Tu pareja te ha quitado o destruido documentos, artículos personales, o ha controlado tus ingresos?

¿Tu pareja te ha tocado sin tu consentimiento o te ha acariciado de forma agresiva?

¿Tu pareja te pellizca, rasguña o golpea “jugando”?

¿Evitas tocar ciertos temas por miedo a la reacción de tu pareja?

¿Tu pareja te exige compartir tu ubicación o indicarle pruebas de dónde estás cuando sales sin él?

¿Tu pareja te ha empujado o jaloneado?

¿Has sentido miedo de dejar a tu pareja por cómo pueda llegar a reaccionar?

¡PELIGRO!

DENUNCIA, LLAMA AL 9-1-1

¿Tu pareja te ha golpeado, cacheteado o pateado?

¿Has sentido miedo al estar cerca de tu pareja?

¿Tu pareja te encierra o aísla?

¿Tu pareja te amenaza con hacerte, hacerse o hacer daño a tus seres queridos si terminas la relación?

¿Tu pareja te ha forzado a mantener relaciones sexuales?

¿Tu pareja te ha agredido, después de prometer que no lo volvería a hacer?

¿Tu pareja te ha amenazado con objetos o armas?

¿Tu pareja te ha cortado o quemado en alguna parte de tu cuerpo?

¿Has necesitado asistencia médica como resultado de la violencia?

MECANISMOS* DE PROTECCIÓN



Acciones Urgentes



Medidas administrativas de protección

¿Qué solicitar?

Acompañar a la víctima ante autoridades competentes para solicitar una boleta de auxilio, orden de restricción, y/o colocar una denuncia

Aprehender a la persona agresora si ha sido identificada en flagrancia, es decir, cometiendo el acto de violencia

Solicitar dispositivos de alertas (botón de pánico o patrullaje)

Apoyo para que usted pueda regresar a su domicilio

Ingreso de las personas afectadas (dependientes) en programas de atención y protección

Prohibir a la persona agresora esconder o trasladar bienes o a las personas dependientes (hijos/as)

Apoyo de la policía para que la persona agresora salga del domicilio, si su presencia es un riesgo para la integridad y la vida de la persona afectada

Boleta de auxilio para usted y orden de restricción de acercamiento para el agresor

Flexibilizar el horario laboral de la víctima de violencia

Cualquier otra medida que asegure la integridad y la vida de la víctima

¿Dónde solicitar?

Policía Nacional

Junta Cantonal de Protección de Derechos Tenencia Política Comisaría Nacional de Policía

IBARRA		
INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
JUSTICIA		
Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	Aurelio Mosquera 2-111 y calle Luis Fernando Villamar	(06) 2 999 800 ext. 62200
JUSTICIA ADMINISTRATIVA		
Junta de Protección de Derechos	Parque Ciudad Blanca	(06) 2631 328
PATROCINIO LEGAL		
Defensoría Pública	Calle Aurelio Mosquera Narváez 3-43 entre Rafael Troya y Luis Fernando Villamar	(02) 3 815 270 ext. 6005
ASESORÍA LEGAL		
ACNUR	Juan de la Roca 350	(06) 2 603 434
CARE	Jacinto Pankery y Miguel Aguinaga	099 188 0246
HIAS	Juan de Salinas 16-40 y Juan Francisco Bonilla	(06) 2 612 318 (06) 2 601 240
APOYO PSICOSOCIAL		
CATEVIV - GAD-I Servicio para personas sobrevivientes de VBG	Calle José Joaquín Olmedo entre Rafael Troya y José Mejía Lequerica	(06) 3 700 200
COSHDI	Eusebio Borrero y Chica Narváez	(06) 29 51 025
CARE	Jacinto Pankery y Miguel Aguinaga	099 188 0246
HIAS	Juan de Salinas 16-40 y Juan Francisco Bonilla	(06) 2 612 318 (06) 2 601 240
Patronato Provincial	Gabriel García Moreno y Vicente Rocafuerte	(06) 2 958 028
PROTECCIÓN		
Defensoría del Pueblo	Sucre 8-40 entre Pedro Moncayo y Padre Juan de Velasco	(06) 2 954 488
Protección especial - MIES	Av. 13 de Abril	(06) 2 546 357